

ANEXO

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TÉCNICOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE NIVEL INTERMEDIO Y SUPERIOR

De acuerdo con lo establecido en la Orden de 10 de mayo de 2000, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, solicito mi inscripción en el Registro de Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales de nivel intermedio y superior de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, para ejercer las funciones establecidas en los artº 36 y/o 37 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales.

DATOS DE CARÁCTER IDENTIFICATIVO

Nombre:
Apellidos:
D.N.I.:(adjuntar fotocopia compulsada)

Calle, avenida, paseo o plazaCódigo postal.....

Localidad..... Teléfono de contacto

DATOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES

- Titulación Académica(adjuntando fotocopia compulsada)
- Titulación Profesional(adjuntando fotocopia compulsada)

() Nivel Intermedio
() Nivel Superior

Especialidades:

- Higiene Industrial
- Seguridad en el Trabajo
- Ergonomía y psicología aplicada
- Medicina del Trabajo/Empresa
- ATS/DUE empresa

Entidad certificadora:

Nombre.....
Fecha de certificación (adjuntar fotocopia compulsada de la certificación):

Presta su consentimiento para la constancia de los datos de la presente solicitud (incluidos los de carácter personal () SI () NO - márchese lo que proceda-) en el registro de Técnicos de Prevención de Riesgos Laborales de nivel intermedio y superior en la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Declara, asimismo, la veracidad de los datos contenidos en la presente solicitud y el conocimiento de la normativa de aplicación.

.....a de.....de

Firmado:

El tratamiento de los datos de carácter personal inscritos en el registro quedará sujeto al régimen de especial protección previsto en la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal. Asimismo, si la documentación exigida ya obrara en poder de la Dirección General de Trabajo el interesado no está obligado a aportarla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.f) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.